



**ACUERDO JE89-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
5 DE JULIO DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. Es atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General la Estrategia de difusión institucional, de conformidad con el artículo 108, fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal.
2. El 29 de junio de 2010 por Oficio SECG-IEDF/1223/10 el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el similar IEDF/UTCSyT/0438/2010 signado por el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, al que adjuntó el "Proyecto de Estrategia de Difusión Institucional 2010".
1. Derivado de la importancia del documento, durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria la Presidenta de la Junta Ejecutiva propuso que la Estrategia de Difusión se diera por recibida y se remitiera a las áreas del Instituto a fin de que emitieran sus observaciones, otorgando un plazo de 3 días hábiles.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 108, fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal, y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE89-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibida la Estrategia de Difusión Institucional 2010, que presenta la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia por conducto del Secretario Ejecutivo, y se ordena a la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitirla a las áreas del Instituto para que en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del documento, emitan sus observaciones.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**